



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956 - 2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2016

AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 12 de setiembre de 2016

VISTO:

El expediente 0017574/2016, por el cual el Sr. Mario Alejandro Basualdo, autorizado por los demás derechohabientes, solicita el pago de las licencias anuales pendientes de usufructuar de su Sr. padre y exagente Mario Guillermo Basualdo, quien se desempeñó en esta Facultad hasta el 24 de diciembre de 2014, fecha de su deceso; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06, en su artículo 90, prevé que en caso de fallecimiento del agente corresponde liquidar la licencia anual ordinaria no utilizada a los derechohabientes;

Teniendo en cuenta que en su Dictamen N° 59147, obrante en el citado expediente, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, expresa que proceda liquidar, y depositar en la caja de ahorro del agente fallecido, a nombre de la sucesión, el importe correspondiente;

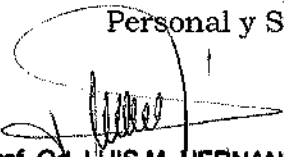
Por ello,

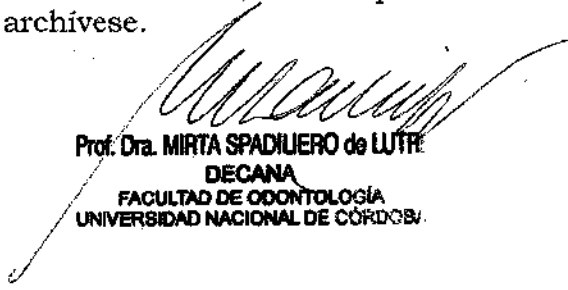
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se abone a los derechohabientes del exagente de esta Casa **Sr. Mario Guillermo Basualdo** (leg. 18437) el importe equivalente a 35 (treinta y cinco) días hábiles de licencia anual adeudada correspondiente al año 2014, debiendo liquidar y depositar en la caja de ahorro del agente fallecido, a nombre de la sucesión las sumas pertinentes.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, notifíquese al solicitante, comuníquese al Área Personal y Sueldos y archívese.


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADUERO de LUTTE
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 478

Cf/nr